

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO
ABOGADO

Santander de Quilichao, Julio 8 de 2.020

SEÑOR
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
E.S.D.

RADICACIÓN No. 2019 - 00410
REF.: PROCESO EJECUTIVO
DTE.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO.: LUZ ENID DAGUA YULE

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali (V.), identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16'677.037 expedida en la ciudad de Santiago de Cali (V.), Abogado Titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.35.381 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el Proceso de la referencia a Usted respetuosamente me permito aportar la Liquidación del Crédito.

Lo anterior para que se sirva tenerlo en cuenta en la debida oportunidad Procesal.

Renuncio a notificación y termino de ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez, Cordialmente



JUAN DIEGO PAZ CASTILLO
C.C. No. 16'677.037 de Cali (V).
T.P. No. 35.381 del C.S. de la J.

LIQUIDACION JUDICIAL ART. 446 DEL C.G.P

OBLIGACION No.
725069200207943

TITULAR
LUZ ENID DAGUA YULE

APODERADO
JUAN DIEGO PAZ

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

[illegible]